TRABAJANDO PARA USTED

# CASO CPF SAN MIGUEL

INFORME A LA COMISIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO — LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

# Resumen del caso

- Anadeis Ignacia Muñoz Valenzuela, ingresó al CPF San Miguel el 27 de julio de 2026.
- Entre el 04 y el 19 de agosto fue evaluada en cinco oportunidades por sospecha de embarazo, incluyendo dos derivaciones a Urgencia Maternidad del Hospital Barros Luco Trudeau (10 y 11 de agosto). El 19 de agosto la Sub Unidad B resultó negativa, descartándose la gestación.
- El 22 de agosto, por edema, náuseas y mialgia, fue derivada al Hospital Penal y luego —por tercera vez— al Hospital Barros Luco Trudeau, donde falleció el 23 de agosto a causa de un shock cardiogénico.
- El hecho fue denunciado a la Fiscalía Metropolitana Sur. Gendarmería dispuso un Sumario Administrativo y el CPF San Miguel desarrolló una Investigación Interna; ambos procesos se encuentran en curso.

# Ingreso y Contexto Procesal

**Identidad y causa:** Anadeis Ignacia Muñoz Valenzuela, RUN N° 22.553.005-K, 18 años, de nacionalidad chilena, se encontraba en prisión preventiva por el delito de homicidio (Causa Rol N° 2600949923-6, 2° Juzgado de Garantía de Santiago).

**Ingreso al CPF San Miguel:** 27 de julio de 2026, quedando en Sección Tránsito. Con fecha 30 de julio es clasificada al módulo 5.

**Antecedentes de salud al ingreso:** no se señalaron patologías cardiovasculares ni de salud mental, presenta evaluación previa a ingreso a Unidad Penal de SAR Renca, donde le practican examen de sub unidad BETA de resultado NEGATIVO.

# Sospecha de Embarazo y Seguimiento Clínico

**04 de agosto:** es evaluada por la Matrona de la Unidad Penal por sospecha de embarazo (amenorrea desde mayo de 2026). El barrido ecográfico no observa saco gestacional; se cita para test de embarazo al día siguiente.

**05 de agosto:** el test de embarazo resulta positivo. Se indican exámenes de laboratorio de sangre y orina, incluyendo Sub Unidad B, y es derivada al módulo 1 (“Sección cuna”), separada del resto de la población penal.

**10 de agosto:** es derivada a Urgencia Maternidad del Hospital Barros Luco Trudeau por sangrado genital; no se observa sangrado activo al examen. Se señala “embarazo no confirmado”, indicándose tratamiento analgésico y antihemético oral (paracetamol 1 gr. c/8 hrs. SOS y pluriamin a permanencia).



**11 de agosto:** concurre nuevamente por dolor abdominal y sangrado genital activo; se señala

# Descarte de Embarazo y Reclasificación

**12 de agosto:** es evaluada por la Matrona de la Unidad Penal, no presentando sangrado genital activo.

**19 de agosto:** se realiza Sub Unidad B, la que resulta **negativa**, descartándose la gestación. La interna es reclasificada al módulo 5.

**Marco de exámenes:** el 05 de agosto se indicó Sub Unidad B como parte del estudio inicial; tras la segunda derivación hospitalaria (11 de agosto) se dispuso repetirla en 7 días, examen practicado el 19 de agosto con resultado negativo.

**Duración del seguimiento:** quince días bajo protocolo de sospecha de embarazo (04 al 19 de agosto), con dos derivaciones hospitalarias por sintomatología asociada.

# Derivación y Fallecimiento

**22 de agosto, 16:55 hrs:** es derivada al Hospital Penal, por indicación del TENS de turno, tras presentar edema en extremidades inferiores, náuseas y mialgia. Signos vitales controlados: presión arterial brazo izquierdo 121/101 mmHg y brazo derecho 129/75 mmHg, frecuencia cardíaca 107 lat/min, saturación 99%, temperatura 35,5°C.

**Derivación a Hospital Barros Luco Trudeau:** desde el Hospital Penal es derivada a Urgencia Adulto, ingresando a las 18:47 horas.

**23 de agosto, 01:09 hrs: fallece a causa de un shock cardiogénico, señalado como posible causa de muerte.**

# Acciones Institucionales del Proceso

**Denuncia a la Fiscalía:** el hecho fue denunciado a la Fiscalía Metropolitana Sur (Fiscal de turno Renzo Humberto Razeto Rivera), con presencia de la Brigada de Homicidios de la PDI y posterior entrega del cuerpo al Servicio Médico Legal.

**Sumario Administrativo:** la Dirección Regional Metropolitana de Gendarmería dispuso la incoación de un Sumario Administrativo, para esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de personal, si la hubiere.

**Investigación Interna:** el CPF San Miguel desarrolló una Investigación Interna para recopilar información sobre el caso.

**Estado actual:** ambos procesos —Sumario Administrativo e Investigación Interna— se encuentran en curso.



**Fuentes:** Informe Usuaria, C. Necul Camilo (Matrona Jefe de Enfermería CPF San Miguel, 24-08-

TRABAJANDO PARA USTED

# FALLECIMIENTO DE INTERNA DEL CPF SAN MIGUEL

INFORME A LA COMISIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO — LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED